JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular – Acumulado Rad. 11001400305320170084900

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia al Banco Davivienda S.A., con base en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada del Banco Davivienda S.A., a la Abogada Carolina Abello Otálora, por renuncia del poder.

Notifiquese,

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 022 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 10 - febrero - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria